

VISTOS:

1. La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
2. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.344, de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2018.
4. El oficio conductor N° 92 de fecha 11 de Octubre 2018 de la Escuela Luis Armando Gómez Muñoz, que solicita la adquisición de calzas y zapatillas de danza artística para estudiantes de dicho establecimiento educacional con cargo a Ley Sep.
5. Decreto Exento N° 3152 de fecha 19 de Junio de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
6. Decreto Exento Siaper N° 2.851 de fecha 18 de Octubre de 2018, que nombra a Don Víctor Valverde Romero como Secretario Municipal Subrogante.
7. El Decreto Exento N° 7.176 de fecha 16 de Noviembre de 2017, mediante el cual nombra a don Walter Belmar Fuentealba como jefe DAEM Subrogante.
8. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que resulta necesaria la adquisición de calzas y zapatillas de danza artística para estudiantes de la escuela Luis Armando Gómez Muñoz Ley Sep.
2. Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: **ROXANA MARIA CONCHA BARRA, RUT: 8.743.458-3**, cotización s/n, fecha 02/10/18, por un total de **\$238.400.-** (IVA incluido), DANIEL MAJUL CONCHA, RUT: 17.091.193-8, cotización s/n, sin fecha, por un total de \$293.500.- (IVA incluido), y SAMUEL CAROCA MARCHANT, RUT: 9.777.470-6, cotización s/n, fecha 03/10/18, por un total de \$407.100.- (IVA incluido).-
3. Que, el costo de la adquisición de calzas y zapatillas de danza artística para estudiantes de la escuela Luis Armando Gómez Muñoz Ley Sep, es considerablemente menor en **ROXANA MARIA CONCHA BARRA, RUT: 8.743.458-3**, en relación al costo de la adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
4. Que, dicha adquisición tiene un costo por un monto total de **\$238.400.-**
5. Que, el artículo 8º letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
6. Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
7. Que el valor de la UTM para Octubre 2018 es de \$48.016.-

DECRETO:

1. **AUTORIZESE**, la contratación mediante trato directo de la "Adquisición de calzas y zapatillas de danza artística para estudiantes de la escuela Luis Armando Gómez Muñoz Ley Sep", al proveedor **ROXANA MARIA CONCHA BARRA, RUT: 8.743.458-3**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Doscientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Pesos (**\$238.400.-**).
2. El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme de la Directora de la Escuela Luis Armando Gómez Muñoz.-
3. **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto a la Ley de Subvención Escolar Preferencial de la Escuela Luis Armando Gómez Muñoz, a los Ítems 215.22.02.002 "Vestuario. Accesorios y Prendas Diversas" y 215.22.02.003 "Calzados" del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2018.-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE  
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



VICTOR VALVERDE ROMERO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/VVR/WBF/KHO/LBA/gcs.-

DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.-Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2). 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.